PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 1032/2012

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO Nº 42/2011, SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y EL SEÑOR JOSE MANUEL HASIM SALUM, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS OFFSET", PARA LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 01 de Noviembre de 2012

VISTO: La Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas";

La Resolución Nº 597/2009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece las condiciones para la ampliación de los Contratos, de prestación de servicios o bienes en el ámbito de la Administración Pública,

El Contrato Abierto N° 42/2011, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Impresora Offset", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y el Señor José Manuel Hasim Salum, en fecha 30 de noviembre del 2011; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 63, de la Ley Nº 2051/2003, "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", dispone que las Unidades Operativas de Contratación" (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes o servicios sea igual a lo pactado originalmente.

Que el Artículo 147, de la Ley N° 4581/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", dispone que "Será requisito para el inicio de cualquier proceso de contratación independiente de la Fuente de Financiamiento utilizada (FF10, 20, 30), contar indefectiblemente con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Unidades de Administración y Finazas (UAF´s) y subunidades de Administración y Finanzas (SUAF´s), con la asignación especifica de las líneas presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal correspondiente, asimismo será requisito contar con la citada certificación para los casos de ampliaciones y reajustes de Contratos".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales.

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Modificar el Contrato Abierto N° 42/2011, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y el Señor José Manuel Hasim Salum, referente al "Servicio de mantenimiento y reparación de impresora offset", ampliándose con la suma de **veinticinco millones cuatrocientos mil Guaraníes (Gs. 25.400.000)**.

Art. 2° Imputar la Erogación en el Rubro 240 (Gastos por servicio de aseo, de mantenimiento y reparación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 3° Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en la siguiente Resolución y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Dra. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra, Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas

Laura Espínola Cuellar
Jefa de Gabinete de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República